



XVII
LEGISLATURA
LEGI. DE LA CULTURA DE LA PAZ



NUMERO DE FOLIO

393

"2023 Año de la Paz y Seguridad"

"XVII Legislatura de Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Legislatura de la Cultura de la Paz"



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.

Las suscritas: **Diputada Alicia Tapia Montejo**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero; y Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, **Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach**, Presidenta de la Comisión de Cultura, **Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella**, Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos, **Diputada Luz María Beristain Navarrete**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, **Diputado Hugo Alday Nieto**, Presidente de la Comisión de Justicia, **Diputado José María Chacón Chable**, Presidente de la Comisión de Movilidad y el **Diputado Julián Ricalde Magaña**, Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción II y 75 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; y los artículos 36, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo; nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **Iniciativa de Decreto por el cual se declara a las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Quintana Roo**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El "caballo mexicano" era una de las 4 o 5 especies de équidos que habitaban México cuando el ser humano llegó al territorio. Los fósiles más antiguos de este caballo datan de hace 500,000 años y se extinguieron hace alrededor de 9000 años. El caballo "regresó" a América a principios del siglo XVI traído por europeos.



Durante la época de la llamada colonización española, yeguas y caballos fueron introducidos al nuevo continente durante el año 1493, durante las expediciones de Cristóbal Colón por América, de acuerdo con estudios del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

También hay registro de que el 22 de abril de 1519, en Veracruz, desembarcaron caballos españoles, según Guadalupe Jiménez Codinach, en “El desembarco de Hernán Cortés en Veracruz, el hecho que cambió la historia del mundo”.

En el comercio, la industria, las faenas del campo, las suertes en el deporte y el entretenimiento, o de forma destacada en el campo de batalla hasta antes del dominio de los vehículos de combate, el caballo es desde hace medio milenio una de las especies domesticadas más importantes en la vida de los habitantes de lo que hoy es México, para quienes ha sido compañía, medio de trabajo y de transporte. En torno a ella, cientos de generaciones han cultivado de muchas formas su alta estima, forjando una gran cultura y tradición.

Fuertes, de buena alzada y mejor estampa, hay caballos que permanecerán en la memoria y en la historia. Por ejemplo, se ha dicho que, en el lejano siglo XVI, Hernán Cortés vino y conquistó montado en Arriero y Cabeza de Moro –otros dicen que también en Molinero y El Morcillo–. Pocos años después, el cacique de Cempoala y los cuatro señores de Tlaxcala tuvieron el permiso de la Corona para montar los suyos, pues no era privilegio de cualquiera de estas tierras. Inmortalizado fue también Tambor, el caballo que modeló para la escultura de Carlos IV que hoy posa entre los antiguos palacios de las Comunicaciones y de Minería, en el Centro Histórico de la CDMX.

Siglos después, Agustín de Iturbide quedó registrado en diversas obras pictóricas sobre un corcel negro. Ya en la segunda mitad del XIX, Miguel



Miramón seguro era un diestro jinete para ser estimado como el Genio de la Guerra hacia 1860. Por otra parte, el emperador Maximiliano montó a Orispelo y Anteburro, mientras que el general republicano Mariano Escobedo montaba uno blanco de grandes dimensiones el día que lo apresó en 1867.

Águila era del presidente Porfirio Díaz, y Destinado el de color café que acompaña al líder político Francisco I. Madero en varios actos y campañas, ya en la primera década del siglo XX. Durante la Revolución, Jilguero y As de Oros eran los que montaba Emiliano Zapata. El Centauro del Norte, Francisco Villa, llevó con estoicismo y destreza las riendas de Indio, Resorte y la yegua Siete Leguas, aunque dicen que su favorito era Chato, un garañón colorado. Es de mencionarse que, con el General Francisco Villa, la caballería como estrategia militar adquiere su mayor relevancia. Se dice que los caballos de la "División del norte" viajaban con más comodidad que los propios revolucionarios en sus largos trayectos efectuados en ferrocarril.

Y uno de los consentidos de la historia nacional fue Arete, con el que el general Humberto Mariles se colgó el oro olímpico en Londres 1948.

Innumerables son los equinos que hasta hoy podrían considerarse relevantes en los capítulos coyunturales de la historia nacional, como también los relatos sobre su trascendencia en la vida cotidiana de los mexicanos, y por eso las cabalgatas ya en épocas de paz han adquirido un papel fundamental en la identidad y su representación cultural. Y se reconoce que el caballo estuvo presente en diversos ámbitos, ya que es un animal que fue clave para desarrollar prácticas de agricultura y ganadería, como medio de transporte, así como para uso recreativo y hasta deportivo.

En México, las cabalgatas son excursiones a lomo de caballo, en la que se utilizan los senderos del lugar donde se realizan, para recorrer caminos entre bosques, ríos, montañas, como parte de convivencia entre la naturaleza y los



caballos; donde el objetivo es la recreación entre el caballo y los cabalgantes como parte de una celebración por determinada fecha especial, como lo puede ser un aniversario o festividad religiosa.

Estas cabalgatas ocurren en todo el país, a través de innumerables asociaciones dedicadas a esta actividad. Además, estas cabalgatas se realizan en tramos y senderos que tengan valor histórico o que sean de uso por las comunidades como vías de comercio y tránsito entre otras comunidades, en los cuales solo se podían llegar a través de caballos. Como también, se realizan con el objetivo de hacer conciencia de la importancia que tuvieron y tienen los caballos el desarrollo económico, cultural e histórico en la comunidad donde se celebre la cabalgata.

En dichas cabalgatas, los jinetes suelen lucir atuendos típicos, y a menudo se decoran los caballos con adornos especiales. Estos desfiles ecuestres son una oportunidad para mostrar la destreza en la monta, la belleza en los caballos y compartir la cultura y tradiciones de la comunidad de donde provengan los participantes.

Se debe mencionar, que los jinetes cuando requieren transitar por calles o avenidas pavimentadas equipan a los caballos con herraduras especiales para el tránsito requerido.

Estas herraduras especiales, que existen desde hace al menos 20 años en el mercado, se usan principalmente para que los caballos, que utilizan calles pavimentadas, los protejan de resbalones y accidentes, además que es más cómodo y suave para los caballos porque absorbe los golpes y las vibraciones, brindan alivio y promueve una recuperación más rápida. Actualmente estos son usados en las fuerzas policiales a caballo de todo el mundo, al equiparlos con estas herraduras especiales de goma.



Además, los tramos que utilizan los cabalgantes en nuestro Estado, debido a las condiciones naturales climatológicas, se realizan con distancias cortas, utilizando tramos pavimentados y senderos, al mismo tiempo que dichas cabalgatas se hacen por la tarde cuando la luz y calor del sol es mucho menos intenso.

Asimismo, es importante mencionar que se da especial atención al cuidado del animal procurando su hidratación, tomando en consideración su salud antes y después de las cabalgatas por medio de un certificado médico, de igual manera, se prevé por los organizadores de los eventos el levantamiento de las heces fecales, así como de un permiso por la autoridad municipal para la realización de la actividad para proveer el cierre de las vialidades. Todo esto con la intención de proteger la salud y cuidado de los caballos.

Cabe mencionar que las cabalgatas pueden variar en su magnitud y complejidad, desde pequeños desfiles locales, hasta grandes celebraciones nacionales con la participación de cientos de participantes. Estas cabalgatas son una forma de celebrar la simbiosis entre el ser humano y el caballo; porque no hubiera un desarrollo como lo tenemos hoy en día, de no ser por el acompañamiento del equino en el transcurso de la historia de la humanidad.

Años atrás las cabalgatas eran organizadas y participaban solamente hombres y actualmente se han convertido en espacios de recreación al involucrar a mujeres, niñas y niños, la gente acude como espectador a observar los caballos y jinetes desfilan por las calles, volviéndose partícipes de estos eventos.

Asimismo, entre las características de estas actividades es que inician algunas fiestas patronales que se realizan en la entidad y van acompañadas por diversos espectáculos culturales como ferias gastronómicas, manifestaciones folclóricas o representaciones artísticas típicas de cada región donde se realizan.



Esto se contribuye a la generación de empleos, que va desde las personas que se dedican al cuidado de los caballos, los agricultores o ganaderos que utilizan para sus actividades, productores de alimento, fabricantes de ropa vaquera y botas, médicos veterinarios especializados en equinos, hasta los artesanos que hacen sillas de montar, frenos y espuelas, restauranteros y comercios, entre otros.

Las cabalgatas constituyen una tradición que debe ser reconocida, protegida y conservarse para las futuras generaciones como un legado de nuestros antepasados, como expresión cultural inmaterial, como ya se hace en entidades como Baja California Sur, Zacatecas, Tlaxcala, Sonora, Hidalgo, Nuevo León y Yucatán, ente otros.

Además, las cabalgatas conllevan un conjunto de conocimientos, representaciones y visiones culturales, tradiciones, usos, costumbres, sistema de significados, formas de expresión simbólica y de lenguas. Independientemente del carácter histórico que representan.

En Quintana Roo, se debe mencionar que se celebran las cabalgatas, un claro ejemplo, fue como ocurrió el pasado 3 de junio del presente año, en donde se celebró en la ciudad de Cozumel, la IV Cabalgata Federada, donde participaron más de 300 cabalgantes de todo el país, la cual estuvo dedicada a Germán Marcelino Canto Medina, en donde los cabalgantes recorrieron la parte oriental de la isla de Cozumel hasta llegar a la Hacienda Antigua, donde se ofreció un convivio y espectáculos ecuestres.¹

Declarar a las cabalgatas como patrimonio cultural implica reconocer y proteger esta bella manifestación tradicional de cabalgantes, como un elemento cultural de nuestra identidad como quintanarroenses y mexicanos. Los beneficios de

¹ <https://cozumel.gob.mx/prensa/cozumel-sede-de-la-iv-cabalgata-federada/>



declarar las cabalgatas como patrimonio cultural son diversos, como, por ejemplo:

1. preservación cultural: al reconocer a las cabalgatas como patrimonio, se asegura la tradición se mantenga viva en el transcurso del tiempo, permitiendo que futuras generaciones, conozcan y se identifiquen con sus raíces culturales;
2. fomento del respeto y valores: el reconocimiento de las cabalgatas como patrimonio cultural intangible genera un mayor aprecio y respeto hacia esta manifestación, tanto por parte de la comunidad local como de los visitantes y turistas;
3. estímulo a la investigación y difusión: la declaración de las cabalgatas como patrimonio cultural impulsa la investigación académica y el estudio de la historia y significado de estas manifestaciones, lo que contribuye a su difusión y conocimiento; y
4. promoción del turismo cultural: las cabalgatas al ser reconocidas como patrimonio, pueden atraer un turismo interesado en conocer y experimentar las tradiciones locales, lo que beneficia a la economía de donde se desarrollen, así como el fomento de un turismo más amigable y sostenible.

Es importante destacar que la declaración de las cabalgatas como patrimonio cultural debe ir acompañada de un compromiso de la comunidad para su preservación y promoción. La participación activa de la sociedad local, la transmisión de conocimientos y tradiciones a las nuevas generaciones, y el respeto hacia el entorno natural y cultural son fundamentales para asegurar que las cabalgatas continúen siendo parte viva del patrimonio cultural de la comunidad y del país en su conjunto.



En tal tenor, los que suscribimos, consideramos que debemos declarar a las cabalgatas, como patrimonio cultural intangible del Estado de Quintana Roo, pues a consideración de esta comisión, cumple con los argumentos para ser considerado como tal esta hermosa actividad que tanto representa nuestra historia y cultura como mexicanos y quintanarroenses.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que, quienes integramos la Comisión de Cultura de la Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, tenemos a bien someter la siguiente:

Iniciativa de Decreto por el cual se declara a las Cabalgatas, Patrimonio Cultural Intangible del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Artículo Primero. Se declara a la Cabalgata, Patrimonio Cultural Intangible, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Artículo Segundo. Para los efectos de este Decreto, se considera Cabalgata, al desfile ecuestre en el que participan jinetes montados en caballos, recorriendo las calles de una localidad, comunidad o un área específica, en conmemoración de algún día festivo en donde se llevara a cabo el festejo de naturaleza religiosa o cultural.

Artículo Tercero. Las autoridades estatales y municipales serán garantes en el respeto, impulso, fomento y difusión de la Cabalgata, con el objeto de asegurar la pervivencia de esta tradición en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



Artículo Segundo. En términos de lo dispuesto por el artículo 43 Ter de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida inscripción en el Registro Estatal del Patrimonio Cultural del Estado.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a los 15 días del mes de noviembre de 2023.

Dip. Alicia Tapia Montejo
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural y Pesquero.

Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella
Presidenta de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos.

Dip. Julian Ricalde Magaña
Presidente de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales.

Diputado José María Chacón Chable
Presidente de la Comisión de Movilidad

Dip. Elda Candelaria Ayuso Achach
Presidenta de la Comisión de Cultura.

Diputado Hugo Alday Nieto
Presidente de la Comisión Justicia.

Dip. Luz María Beristain Navarrete
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

